

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-08-2012

DIRECTOR/A NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

1. REQUISITOS LEGALES

- 1.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de cinco años;
- o
- 2.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, más grado académico de Magíster o superior y experiencia profesional mínima de 5 años.

Fuente: Artículo Único del DFL N° 277 de 10 de noviembre de 2009 del Ministerio de Obras Públicas.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia, probidad en su gestión, y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas al interior del Servicio.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Velar por que los lineamientos estratégicos que defina para el Servicio, estén en directa relación con los lineamientos estratégicos ministeriales. Capacidad de detectar nuevas oportunidades de desarrollo y realizar alianzas estratégicas a fin de potenciar el desarrollo de las obras públicas del país.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando cada uno de estos instalando la práctica de mejora continua, mejorando la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión organizacional.

Se valorará contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos, o de jefaturas de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales. Capacidad para llevar a cabo las obras mandatadas por otras instituciones públicas y organismos internacionales mandatados a través de instituciones públicas del estado de Chile así como gestionar, con un sentido de emprendimiento, las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones y permitan potenciar la participación de esta dirección en los nichos de negocio y mercado público en materias de obras públicas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos (stakeholders).

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencias en materia de gestión de proyectos arquitectónicos o de urbanismo o afines para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Arquitectura
Dependencia	Ministra/o de Obras Públicas
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Director/a Nacional de Arquitectura le corresponderá liderar y gestionar los procesos necesarios para la efectiva provisión y conservación de la edificación pública requerida por el Ministerio o por mandato de otras instituciones del Estado, para contribuir a desarrollar las obras de infraestructura que realiza el Ministerio de Obras Públicas favoreciendo la calidad de vida de los habitantes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Arquitectura le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Incorporar los lineamientos estratégicos ministeriales, definidos y formalizados en los instrumentos de planificación, en la ejecución de los estudios, obras, conservación y explotación de edificación pública, dando cumplimiento a los desafíos ministeriales.
2. Definir la pertinencia, alcance y profundidad de los distintos atributos de la edificación pública nacional y proponer las normas técnicas de diseño de obras de edificación pública.
3. Gestionar los proyectos de instituciones mandantes acorde a criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.
4. Lograr financiamiento y realizar las gestiones administrativas que permitan convocar y ejecutar las iniciativas del Programa de Obras y Artes, e incorporar obras artísticas en la obra pública que provee el Ministerio a lo largo del país.

5. Desarrollar, directamente o por mandato, los proyectos de obras de edificación pública, de obras de arte y de edificación pública patrimonial.
6. Garantizar la transparencia, cobertura y calidad en la edificación pública.
7. Articular redes entre el ámbito público y privado con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos de la Dirección de Arquitectura.
8. Gestionar los recursos humanos a través de mecanismos que permitan atraer, mantener y retener a profesionales con un alto desarrollo de competencias técnicas y personales.
9. Definir y desarrollar las políticas de la institución, en las áreas técnicas, administrativas, financieras, de recursos humanos, de sistemas de gestión e informáticos a nivel nacional.

**DESAFÍOS
CARGO**

DEL

El/La Director/a Nacional de Arquitectura deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Consolidar la implementación de una metodología eficiente e integrada de gestión de proyectos, modernizando los procesos de diseño, construcción y mantención, considerando en estas etapas la futura explotación de infraestructura.
2. Generar mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, en todas las materias de su competencia.
3. Incorporar, cuando sea pertinente, en los procesos de diseño, evaluación y ejecución de proyectos de edificación pública, los criterios de eficiencia energética y construcción sustentable, siempre que se considere adecuado, considerando el costo que ellas implican.
4. Implementar y trabajar en la mejora de las metodologías para abordar estudios, proyectos y obras de restauración y seguimiento de los proyectos de inversión en el ámbito del Patrimonio Arquitectónico.
5. Liderar al interior del Servicio la implementación de una estrategia de Recursos Humanos con enfoque en el Modelo Gestión por

Competencias, procurando niveles de satisfacción laboral adecuados.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO CARGO

DEL De acuerdo a la definición estratégica ministerial, la Dirección de Arquitectura tiene como Misión: "Recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos y energéticos; asegurando la provisión y cuidado de los recursos hídricos, energéticos y del medio ambiente, para contribuir en el desarrollo económico, social y cultural, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades de las personas".

A su vez la Visión Institucional de la Dirección es "Contribuir a la construcción de un país integrado, inclusivo y desarrollado, a través de los estándares de servicio y calidad, eficiencia, sustentabilidad y transparencia con que provee las obras y servicios de infraestructura y cautela el equilibrio hídrico y energético que el país requiere, articulando los esfuerzos públicos y privados, mediante un proceso de planificación territorial participativo, orientado a las necesidades de la ciudadanía, con personal calificado y comprometido, en un clima que promueve la excelencia, el trabajo en equipo, el desarrollo personal e institucional y la innovación.

La Dirección de Arquitectura es una unidad técnica con responsabilidades sociales, técnicas, administrativas y políticas, que ejecuta estudios, diseños y obras con financiamiento de otras instituciones o con recursos asignados en su propio presupuesto. Es la entidad estatal con mayor experiencia y antigüedad en la construcción de infraestructura de edificación pública.

Su estructura orgánica presenta Divisiones y Departamentos en el Nivel Central y las Direcciones Regionales en todas las ciudades capitales de las regiones de país, abarcando de este modo todo el territorio nacional. La planificación, el control presupuestario, la coordinación y el seguimiento de actividades, así como el establecimiento de estrategias y lineamientos a nivel nacional son ejecutados desde el Nivel Central. Por su parte, en las Direcciones Regionales residen las funciones operativas, de planificación, programación y control de la ejecución de los contratos licitados de cada región.

Dentro de las instituciones mandantes se encuentran: Organismos y Empresas del Estado, tales como Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del Consejo de Rectores, Municipios y organizaciones internacionales que encargan a la Dirección de Arquitectura estudios, consultorías, diseños y obras.

Durante el año 2011 la Dirección administró 440 contratos

correspondientes a diferentes intervenciones de diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación, con una inversión total de M\$101.809.075, correspondiendo a encargos de mandantes M\$82.231.408 (81%) y a iniciativas de inversión ejecutadas con el presupuesto sectorial del Ministerio de Obras Públicas M\$19.577.537 (19%).

La inversión total ejecutada en el 2011 – incluyendo el presupuesto sectorial y el de Mandantes- ubica a la Dirección de Arquitectura como el tercer servicio de mayor inversión del Ministerio, después de la Dirección de Vialidad y de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Con relación al "Programa Puesta en Valor del Patrimonio", operado con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, vía Fondo Nacional de Desarrollo Regional –FNDR, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE y coejecutado por la Dirección de Arquitectura, se logra consolidar el proceso de contratación de estudios y obras, que alcanza el año 2011 a nivel nacional, a cerca M\$3.594.958 para inversión.

Para el año 2012, la Dirección enfrenta la ejecución de un presupuesto nuevamente histórico, cercano a los M\$150.000.000, sumando los compromisos de inversiones mandados y sectoriales.

La Dirección de Arquitectura está estructurada operativamente de la siguiente manera:

- Una Subdirección de Administración y Gestión Interna.
- Cuatro Divisiones en Nivel Central: Edificación Pública; Planificación y Coordinación; de Control y Gestión de Proyectos y Administración.
- Dos Unidades Asesoras: Asesoría Jurídica; Auditora Interna.
- 15 Direcciones Regionales

Los cargos de la Dirección de Arquitectura, que son parte del Sistema de Alta Dirección Pública son:

- Director/a Nacional
- Subdirector/a Nacional
- 3 jefes/as de División

**BIENES
SERVICIOS**

Y/O

Los principales bienes y/o servicios deberá administrar y/o gestionar son los siguientes:

- Obras de Edificación Pública
- Estudios básicos de inversión para Edificación Pública
- Proyectos de inversión en Edificación Pública (prefactibilidad y factibilidad)
- Diseños Arquitectónicos
- Arte incorporado a la Edificación Pública e infraestructura del MOP
- Obras de Arte incorporadas a la Edificación Pública

- Obras de Arte incorporadas a la infraestructura pública
- Obras de Edificación Pública Patrimonial

**EQUIPO
TRABAJO**

DE

El equipo directo de trabajo de el/la Director/a Nacional de Arquitectura está compuesto por:

- **Subdirector/a:** Apoyar y coordinar la gestión propia y de administración interna del servicio, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la Misión y objetivos Institucionales.
- **Jefe/a de División Edificación Pública:** Liderar la definición de procedimientos técnicos y reglamentarios y supervisar el logro de los estándares de calidad en la edificación pública ejecutada por la Dirección de Arquitectura, a lo largo de todo el país, incorporando adecuadamente los atributos que ésta requiere en función de sus requerimientos específicos y pertinencias locales.
- **Jefe/a de División Planificación y Coordinación:** Liderar y gestionar los procesos de apoyo para el logro de los objetivos de la Dirección Nacional de Arquitectura, impulsando, supervisando y coordinando la inversión sectorial (Presupuesto del Servicio) y la inversión de Mandantes (Presupuesto mandatado por instituciones públicas). A su vez debe analizar y optimizar la gestión del cumplimiento de metas institucionales y desarrollar las políticas ministeriales que son atinentes a la Dirección de Arquitectura.
- **Jefe/a de División de Control y Gestión de Proyectos:** Proveer a la Dirección de Arquitectura de información consolidada de la cartera de proyectos sectoriales y extra sectoriales de la Dirección, para facilitar la toma de decisiones y las acciones preventivas para el cumplimiento de las mismas.
- **Jefe/a de División Administración:** Liderar y gestionar los procesos necesarios para apoyar y colaborar en el logro de los objetivos de la Dirección, a través de la administración de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y materiales en confirmada las normas e instrucciones institucionales entregando un servicio de alta calidad a los clientes internos.
- **Directores Regionales:** Liderar y gestionar los procesos necesarios para la efectiva provisión y conservación de la edificación pública requerida, por el MOP u otras instituciones del Estado, para favorecer la competitividad del país y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de su región.
- **Jefe de Auditoría:** Asesorar a la Dirección en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión, promocionando la adecuada existencia y funcionamiento de controles internos que permitan la protección de los recursos y la existencia de información confiable, suficiente, pertinente y oportuna. Propiciando que la ejecución de sus programaciones se ajusten al

orden jurídico que regula el funcionamiento de la Dirección de Arquitectura.

CLIENTES INTERNOS

El/La Director/a Nacional de Arquitectura se relaciona internamente con:

- **Autoridades Superiores del MOP:** se relaciona para informar respecto del avance de los objetivos planteados por la administración en materia de edificación pública según los lineamientos planteados por la autoridad. Además debe coordinar con las autoridades MOP todas las gestiones asociadas a la realización de los distintos proyectos de inversión cuando requieran de aprobaciones especiales.
- **Servicios Ministerio de Obras Públicas:** se relaciona para brindar apoyo en materia de proyectos de edificación pública. Coordina con los distintos Directores del MOP todas las gestiones de los trabajos conjuntos que deben realizar las Direcciones en materias presupuestarias, de proyectos, administrativas y de gestión cuando corresponda.
- **Funcionarios/as de la Dirección de Arquitectura:** Se relaciona para entregar lineamientos, objetivos de la Dirección. Evalúa y retroalimenta a las distintas Unidades y personas. También recibe información respecto de los distintos temas y situaciones que afectan a los funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Director/a Nacional de Arquitectura tiene como principales clientes externos a sus usuarios, entre los que se encuentran:

- **Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de edificación pública tales como las que se ejecutan en los Sectores de Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector patrimonial y cultural, entre otros:** Si bien estos clientes son indirectos, se relaciona en los procesos de desarrollo de los proyectos de inversión en sus distintas etapas, a través de los mandantes cuando corresponda, a objeto de poder entregar a los usuarios finales un producto que cumpla con los requisitos de uso de forma eficiente. Usuarios y usuarias de la Infraestructura de Edificación Públicas, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del Servicio Nacional de Menores SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros.
- **Comunidades organizadas:** Se preocupa de coordinar, junto con el mandante, a través del desarrollo de los proyectos de inversión, la participación ciudadana.
- **Organismos y Empresas del Estado (municipios, gobiernos regionales, ministerios, universidades del consejo de rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúñez):** se preocupa de brindar a los clientes que requieren de infraestructura pública, toda la gestión asociada a la contratación y administración de los contratos de los proyectos de inversión en sus distintas etapas, haciéndolos partícipes de su desarrollo y procurando entregar al cliente edificación que cumpla con los objetivos entregados por estos.
- **Organismos Internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO):** se relaciona para poder entregar a dichos organismos información que pueda ser requerida en materia de edificación pública. Además puede requerir apoyo de estas instituciones en convenios de colaboración que sirvan para poder prestar apoyo técnico mutuo en estas materias.

DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen directamente del cargo	23
Dotación Total del Servicio	355
Personal Honorarios	25
Presupuesto que administra*	\$ 150.000.000.000
Presupuesto del Servicio**	\$ 48.352.574.000

*Fuente: Dirección de Arquitectura 2012.

Presupuesto que administra**

La mayor cantidad de trabajo de la Dirección de Arquitectura no se encuentra asociada al presupuesto sectorial de inversiones, sino que, a los Mandatos que recibe de otras instituciones en virtud del Artículo N°16 de la Ley N°18.091 y de las instrucciones a la Ley de Presupuesto, que obliga a las instituciones públicas a realizar los proyectos de inversión a través de la DA MOP, cuando superan cierta magnitud de costos.

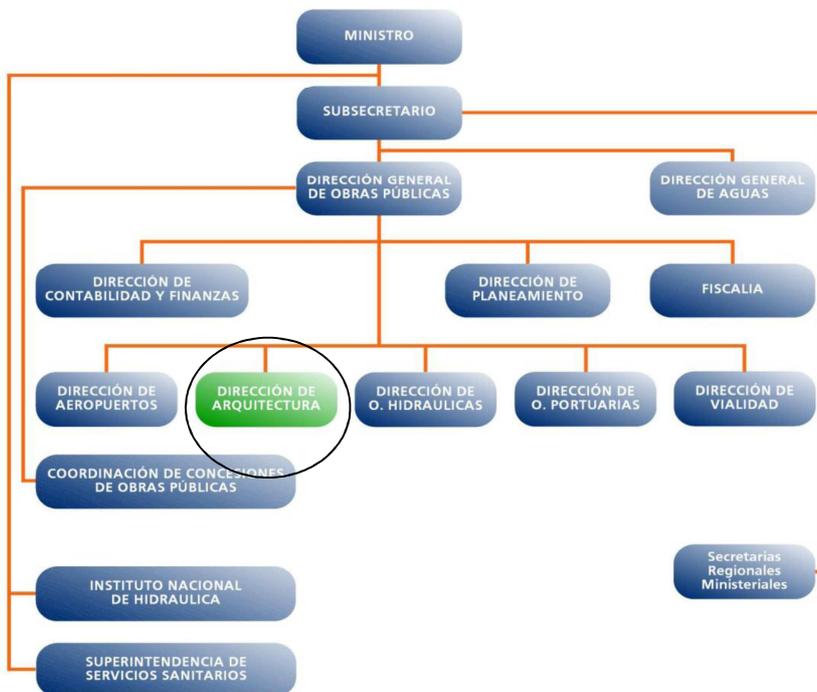
El promedio de los últimos cinco años, en términos de manejo de recursos asociados a proyectos de inversión, la Dirección de Arquitectura ha manejado M\$130.000 y más de 400 contratos anuales.

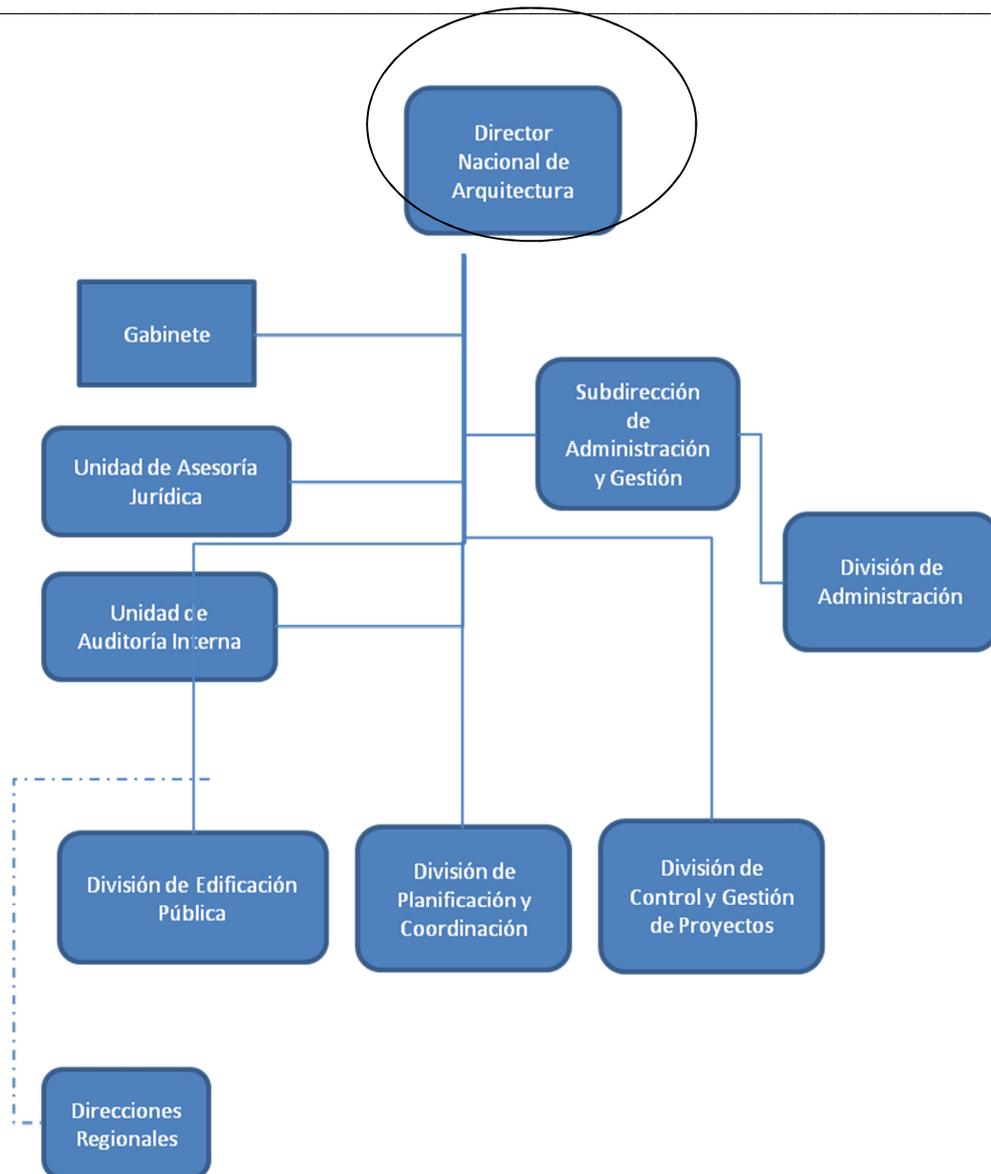
Durante el año 2011, esta Dirección administró 547 contratos correspondientes a diferentes intervenciones de diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación, con una inversión total de M\$ 101.809.074 correspondiendo a encargos de mandantes^[1] M\$ 82.231.404 (80,77%) y a iniciativas de inversión ejecutadas con el presupuesto sectorial MOP M\$19.577.670 (19,2%)

La inversión total ejecutada en el 2011, incluyendo el presupuesto sectorial y el de mandantes, ubica a la Dirección de Arquitectura como el tercer servicio de mayor inversión del MOP, después de la Dirección de Vialidad y de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

^[1] **Mandantes: organismos y empresas del Estado, tales como gobiernos regionales, ministerios, universidades del consejo de rectores, municipios y organizaciones internacionales que encargan a la Dirección de Arquitectura estudios, diseños y obras.**

ORGANIGRAMA





RENTA

El cargo corresponde a un grado **1°C** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **80%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.311.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 80%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.605.761.-	\$2.084.608.-	\$4.690.369.-	\$ 3.751.018.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.054.208.-	\$3.243.367.-	\$7.297.575.-	\$ 5.470.075.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.324.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.593.874.-	\$2.075.099.-	\$4.668.973.-	\$3.736.469.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.042.322.-	\$3.233.857.-	\$7.276.179.-	\$5.458.736.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.311.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.